



FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN COMUNITARIA EN BIENESTAR EMOCIONAL” FICBE”
NIT. 901841856-4

ASAMBLEA GENERAL

ACTA No. 02

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:00 Am del día 28 de marzo del año 2025, en virtud de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, efectuada mediante comunicación escrita por medio de correo electrónico, el día 20 de marzo del presente año, por la señora María Natalia piñeros en su condición de Representante Legal y conforme a los estatutos del artículo 31 parágrafo 1, se reunieron a través de la plataforma Zoom, los miembros activos* de la Asamblea de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN COMUNITARIA EN BIENESTAR EMOCIONAL, para desarrollar el siguiente orden del día:
Verificación de quórum.

Designación del presidente y secretario de la reunión.

Aprobación orden del día.

Aprobación calificación al Régimen Tributario Especial para el año 2025.

Aprobación del acta No 02 del año 2025.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Miembros Activos con voz y derecho a voto.

No.	Miembro	Cargo	Asistencia Virtual
1	María Natalia Piñeros	Representante legal	Si
2	María Fernanda Piñeros		Si

Miembros honorarios asistentes con voz, pero sin derecho a voto.

No.	Miembro	Cargo	Asistencia Virtual
3	Cecilia Vargas	Contadora	Si
1	Julio Bernal	Aux. contable	Si

Se realizó el llamado a lista y se verificó la presencia del quórum estatutario con un total de 4 asambleístas. Una vez confirmados los poderes, se concluyó que, de los 4 asambleístas participantes con derecho a voto, solo 2 de ellos tienen derecho a deliberar y decidir, completando una asistencia general del 100 %.



DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Se designó como PRESIDENTE de la reunión a María Natalia Piñeros con cedula 1.015.469.470 de Bogotá de un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra, y como SECRETARIA de la reunión a María Fernanda Piñeros con cedula de ciudadanía 1.125.979.231 de estados unidos, con un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra, quienes aceptaron sus responsabilidades y tomaron posesión de sus cargos. Se adjunta copia del documento de identificación del presidente y la secretaria a esta acta.

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

Es aprobado el orden del día, con un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra, de los asambleístas participantes.

CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Prevía reunión de la Asamblea General Ordinaria se envió por correo electrónico la reforma estatutaria para su revisión, la cual se presenta a los miembros asistentes, en el siguiente cuadro del control de cambios:

El texto actual del artículo es:	El texto del artículo con la reforma es:
ARTÍCULO 33. Funciones del PRESIDENTE	
Anexar: la responsabilidad	La Fundación aplicará anualmente para ser admitida o readmitida o calificada como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, según normativa de la entidad de control vigente, con el plazo que, por año, sea asignado por la dirección de impuestos y adunas nacionales "DIAN"

Una vez determinadas la propuesta de la reforma estatutaria, estas se sometieron a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación con un total de Dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra. Se anexa a este documento, la nueva reforma a los estatutos y demás artículos en su totalidad, los cuales hacen parte integral de esta acta.

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.

Se realiza la presentación del estado de situación financiera y el estado de resultado integral, del año 2024 elaborados por la contadora de la Fundación Cecilia Vargas.

Una vez analizada la información los miembros presentes, aprueban con un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra, la información con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de la presente acta.



APROBACIÓN CALIFICACIÓN, RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA EL AÑO 2025.

El Representante Legal de la Fundación, menciona a los miembros de la Asamblea General que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Reglamentario 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros de esta asamblea autoricen al Representante Legal de la Fundación a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la calificación de la Fundación para la Investigación Comunitaria en Bienestar Emocional en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro.

Autorizaciones adicionales para efectos tributarios.

Se solicitó la aprobación a la Asamblea para manifestar por medio de este documento que:

La Fundación cumple con la función meritoria de actividades de desarrollo social;

Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad;

Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017;

De los miembros fundadores, solo las personas que se mencionan a continuación representan un cargo dentro de la Fundación:

María Natalia Piñeros C.C. No 1.015.469.470 Representante Legal

María Fernanda Piñeros C.C. No 1.125.979.231 secretaria

La Asamblea General de la Fundación autoriza, a dejar constancia por este medio, que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

Lo mencionado en este numeral fue aprobado por los asambleístas, con un total de dos (2) votos a favor y cero (0) votos en contra.

APROBACIÓN DEL ACTA NO 02 DEL AÑO 2025.

Se termina la reunión a las 09:55 horas de la mañana, del día 28 de marzo de 2025.

PRESIDENTE
María Natalia Piñeros
C.C. No1.015.469.470

SECRETARIA
María Fernanda Piñeros
C.C. No 1.125.979.231